

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.471/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 11 de Mayo de 2022; Memorandum N° 114 de fecha 13 de Mayo de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 800.000, destinados a la habilitación de sistema eléctrico para la sala almacenamiento de vacunas del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir, a don **Glen Lizardi Flores**, Indefinido, Categoría B, Nivel 09, Director (s) CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, por la suma total de **\$ 800.000.- (ochocientos mil pesos)**, destinados a la habilitación de sistema eléctrico para la sala almacenamiento de vacunas del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, según el siguiente detalle:

- Cables.
- Canaletas.
- Tuercas.
- Tapas curva y acoples.
- Insumos eléctricos.
- Todo lo necesario para la implementación requerida.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.004 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



2471
16.05.22.

MEMO N° 114

Ref.: Solicita Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 13 de Mayo 2022.

A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ

A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
OSVALDO ZENTENO PINTO

DE: ENCARGADA DE CONTABILIDAD
MARICELA OLIVARES CALLPA

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables Sr. **GLEN LIZARDI FLORES** Funcionario Salud No mantiene Fondo Pendiente, hasta la fecha del presente documento.

Se Autoriza el fondo solicitado, para el desarrollo normal de la actividad.

Sin otro particular se despide atentamente.





MARICELA OLIVARES CALLPA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN FONDO A RENDIR

"OTORGADOS POR UNA ÚNICA VEZ"

ÁREA SALUD – SERVICIOS TRASPASADOS

FECHA DE SOLICITUD		
11	05	2022

DATOS PERSONA SOLICITANTE:		EXCLUSIVO GESTIÓN PERSONAS	
Nombre Completo	GLEN MIZARDI FLORES	SI	
RUT		NO	
Calidad Jurídica	INDEFINIDO	<input checked="" type="checkbox"/>	Funcionario con póliza fianza valores fiscales vigentes/Formulario Solicitud ¹ .
Categoría	B	<input type="checkbox"/>	
Nivel	09	<input type="checkbox"/>	Funcionario con descuento vigente por Póliza ² .
Cargo	DIRECTOR (S) CESFAM DR PEDRO PULGAR M.		
 Firma y Timbre		 Firma y Timbre	

INFORMACIÓN SOLICITUD:			
Nombre de la Actividad u Objetivo	Habilitación de sistema eléctrico para la sala almacenamiento de vacunas del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.		
Detalle del Gasto	<ul style="list-style-type: none"> - Cables - Canaletas - Tuercas - Tapas curva y acoples. - Insumos eléctricos. Y todo lo necesario para la implementación requerida.		
Monto	\$ 800.000		
Plazo de Ejecución del Gasto	30 días a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente fondo a rendir.-		
Cuenta de Apertura del Fondo	114-03-01- 004 (uso exclusivo Unidad de Finanzas)		
¿Corresponde a Convenio? (Seleccionar con X)	SI	Nombre	
		N° Resolución	
	X	NO	
Cuenta de Imputación del Gasto		Cuenta Complementaria	N° Cuenta
	X	Presupuesto de Salud, según naturaleza del Gasto.	

AUTORIZACIONES INTERNAS			
 Director CESFAM (Autorización)	 Jefe de Salud (Autorización)	 Unidad de Contabilidad y Finanzas (Disponibilidad Presupuestaria)	 Unidad de Control Interno Área Salud

AUTORIZACIONES MUNICIPALES		
 V° B° Jefe de Servicios Traspasados (Autorización Interna)	 V° B° Dirección de Administración y Finanzas (Control de Rendiciones Solicitante)	 V° B° Administración Municipal (Autorización Final)

Importante:

- Los fondos a rendir otorgados por una única vez, deberá ser rendidos dentro de los 30 día posteriores al plazo de ejecución indicado en la presente solicitud, existiendo la obligatoriedad de tener cerrado dicho fondo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año.

¹ En los casos que corresponde a un nuevo funcionario, sin póliza vigente a la fecha de solicitud del fondo, se deberá adjuntar copia del formulario de...

N° 16-2022
 Control Interno
